

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN
DESEC – FICOSEC CHIHUAHUA- DIF MUNICIPAL
NO. 11-36/Dic-18

Que celebran por una parte **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A. C.**, a quien en lo sucesivo y para todos los efectos legales de este acto, se le denominará “**DESEC**”, representada por el **ING. RENE XAVIER CHAVIRA VENZOR**, por otra parte **FUNDACIÓN FICOSEC A.C.** que en lo sucesivo se le denominará “**FICOSEC CHIHUAHUA**”, representada en este acto por el **MTRO. CARLOS ARTURO LUJÁN OLIVAS** y el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, a la que en lo sucesivo se le denominará “**LA INSTITUCIÓN**”, representada en este acto por la C. **LIC. THELMA MARÍA RIVERO ESPINOZA**, a quienes actuando conjuntamente en lo sucesivo se les denominará como “**LAS PARTES**”, quienes son conformes en sujetarse a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1. “**DESEC**”, por conducto de su representante legal declara:
 - 1.1 Que es una asociación civil constituida mediante escritura pública número 2742, elaborada en la ciudad de Chihuahua, ante la fe del Licenciado Mario F. García, Notario Público no. 4 del Distrito Judicial Morelos, cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 19 a folios 47 del libro 5 de la sección cuarta del registro público de la propiedad de ese mismo distrito, en fecha 05 de junio de 1973.
 - 1.2 Que tiene por objeto promover y colaborar en el desarrollo de una planeación participativa que privilegie la definición de estrategias de corto, mediano y largo alcance, que mejore la calidad de vida de los chihuahuenses y un desarrollo sustentable en la entidad a través de acciones concretas a nivel estatal, regional y comunitario.
 - 1.3 Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente convenio, según consta en la escritura pública número 15,899 volumen 653 otorgada ante la fe del Lic. Eugenio Fernando García Russek el 28 de septiembre de 2017, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
 - 1.4 Que es fideicomisaria del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana identificado como 744493, que en lo sucesivo se denominará: “**FIDEICOMISO**”, cuyo fideicomitente es el Estado de Chihuahua, por conducto de su Secretaría de Hacienda, fungiendo como Institución Fiduciaria, el Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
 - 1.5 Que de acuerdo con las reglas de operación y administración del **FIDEICOMISO**, aprobadas por su Comité Técnico mediante acuerdo No. 17-05/ jun- 13 de fecha 7 de mayo de 2013, expresamente lo señalado por las reglas de operación, es responsabilidad de **DESEC** recibir los beneficios del **FIDEICOMISO** autorizados por el Comité Técnico en cada uno de los programas y/o proyectos, destinando directamente el beneficio en los plazos autorizados y facilitando su realización en favor del beneficiario final.
 - 1.6 Que en sesión del Comité Técnico del **FIDEICOMISO** de fecha 11 de diciembre de 2018 se aprobó mediante acuerdo No. 11-36/Dic-18, otorgar un beneficio económico a la

actividad: "Intervención con jóvenes en riesgo en ámbito escolar *Dale Chido*", en lo sucesivo identificada como "**PROYECTO**", cuyo alcance se define en los anexos de este convenio y que fuera solicitado al **FIDEICOMISO** por **LA INSTITUCIÓN**.

Que en esa misma sesión, el Comité Técnico del **FIDEICOMISO** autorizó que se instruya a la fiduciaria para que se realice a la cuenta de **DESEC** el traspaso de los recursos para la ejecución del **PROYECTO**.

1.7 Que para los efectos legales de este convenio señala como domicilio legal el ubicado en Calle Hacienda del Carrizal número 3402 Int. 104, del Fraccionamiento Haciendas, C.P. 31215, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

2. "**FICOSEC CHIHUAHUA**" por conducto de su representante legal declara:

2.1 Que es una asociación civil, legalmente constituida, mediante escritura pública número 24976, volumen 1300 otorgada en Chihuahua, Chih. el 13 de abril de 2015 ante la fe del Lic. Héctor Manuel Navarro Manjarrez, Notario Público número ocho, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 30 a folios 64 del libro 206 de la sección cuarta del registro público de la propiedad de dicho distrito judicial, el día 6 de mayo de 2015.

2.2 Que tiene por objeto social entre otros el participar activamente en el diseño y ejecución de programas, iniciativas y proyectos del gobierno y sociedad civil dirigidos a mejorar la seguridad ciudadana, la justicia, el estado de derecho y demás temas afines, así como propiciar la participación ciudadana consciente, organizada para la integración de capital social que potencie las capacidades a favor de la acción y cooperación en el logro del bien común.

2.3 Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para celebrar y obligarse en los términos del presente convenio, según consta en la escritura pública 12,473 de fecha 13 de diciembre de 2017 otorgada ante la fe del Lic. Fernando Rodríguez García Notario Público número 2 para este Distrito Judicial Morelos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

2.4 Que es beneficiario del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana identificado como 744493, que en lo sucesivo se denominará: "**FIDEICOMISO**" cuyo fideicomitente es el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de su Secretaría de Hacienda, fungiendo como Institución Fiduciaria: el Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

2.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es FFI150413N28, y para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle 21ª número 2501, Colonia Santo Niño, en Chihuahua, Chihuahua, México, Código Postal 31200.

3. "**LA INSTITUCIÓN**", por conducto de su representante legal, declara:

3.1 Que es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica, competencia y patrimonios propios, legalmente constituido, mediante el decreto número 261-84, firmado en Chihuahua, Chihuahua en día 11 de diciembre de 1984 por la quincuagésima cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua y publicado en el periódico oficial del Estado de Chihuahua el día 30 de

enero de 1985 y que tiene por objeto promover el bienestar social y prestar servicios de asistencia social, conforme a las normas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

- 3.2 Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para celebrar y obligarse en los términos del presente convenio, según consta en la escritura pública número 2355 otorgada en Chihuahua, Chihuahua en día 23 de febrero de 2017 ante la fe del Lic. Víctor Manuel González López, Notario Público número 19 en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- 3.3 Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, y reconoce que es patrón directo de sus trabajadores, liberando a **DESEC** y a **FICOSEC CHIHUAHUA** de cualquier responsabilidad laboral que, en su caso, se llegara a presentar. Y en caso de que subcontrate personal a terceras personas para llevar a cabo parte o la totalidad del objeto de este convenio se sujeta a las obligaciones establecidas por el artículo 15-a de la Ley del Seguro Social en cuanto a responsabilidad solidaria en relación con las obligaciones laborales y de contribuciones de seguridad social, comprometiéndose a dejar a salvo y en paz a **DESEC** y a **FICOSEC CHIHUAHUA** de cualquier obligación no cumplida.
- 3.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es SDI8502208I7 y para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Glandorf número 4106, Colonia San Felipe, C.P. 31242, Chihuahua, Chih.
4. "LAS PARTES" declaran:
- 4.1 Que es su voluntad unir esfuerzos para desarrollar el **PROYECTO** motivo de este convenio, que expuesto lo anterior y reconociéndose la personalidad legal para todos los efectos a que haya lugar, se comprometen y se obligan con base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- FICOSEC CHIHUAHUA y LA INSTITUCIÓN se comprometen a conjuntar esfuerzos, experiencia y recursos para impulsar y desarrollar las actividades propias del **PROYECTO** de acuerdo a la propuesta presentada y descrita en el anexo 1: información general, ficha técnica y presupuesto; anexo 2 cronograma de actividades; anexo 3 calendario de ministraciones de recursos; anexo 4 formatos de reportes con fechas de entrega; anexo 5 manual de identidad FICOSEC; los cuales debidamente signados forman parte integral del presente convenio como si a la letra se insertasen.

SEGUNDA.-DESEC se compromete por cuenta y orden del **FIDEICOMISO**, en apego al acuerdo del Comité Técnico No.11-36/Dic-2018 y a sus reglas de operación y administración, a hacer entrega a **FICOSEC CHIHUAHUA** la cantidad de \$481,831.00 (**CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.**) a fin de que esta cantidad le sea entregada a **LA INSTITUCIÓN** de conformidad con el calendario de ministraciones establecido en el anexo 3 de este convenio, para efectos de desarrollar el **PROYECTO**.

Las ministraciones se realizarán contra la presentación de los reportes de avance y de comprobación del gasto solicitados por **FICOSEC CHIHUAHUA** con excepción de la primera ministración que será por adelantado. En el entendido, de que si no se realiza la

comprobación en las fechas establecidas en el anexo 4 se restará la cantidad no comprobada de la siguiente ministración.

Asimismo, **DESEC** y **FICOSEC CHIHUAHUA** se comprometen a supervisar la correcta ejecución del **PROYECTO** de acuerdo con los anexos 1, 2, 3 y 4 y verificar el destino y buen uso de los recursos económicos del mismo.

TERCERA.- Para la entrega del recurso señalado en la cláusula que antecede de este convenio, **LA INSTITUCIÓN** se compromete a abrir una cuenta bancaria exclusiva para recibir y administrar los recursos del **PROYECTO** que recibirá por parte de **FICOSEC CHIHUAHUA**, y a presentar el estado de cuenta y flujos de efectivo cuando sea solicitado por **FICOSEC CHIHUAHUA**.

Asimismo, **LA INSTITUCIÓN** se compromete a mantener vigente la autorización como donataria autorizada ante el Servicio de Administración Tributaria durante la implementación del **PROYECTO** y a emitir un recibo de donativo fiscal de la recepción de los recursos que en términos del presente convenio le serán entregados por **FICOSEC CHIHUAHUA**.

CUARTA.- LA INSTITUCIÓN se compromete y obliga a ejercer los recursos económicos otorgados totalmente apegados al **PROYECTO** autorizado por el **FIDEICOMISO** de acuerdo a los anexos de este convenio; asimismo, en términos de lo previsto por las reglas de operación y administración del **FIDEICOMISO** y las disposiciones legales aplicables, **LAS PARTES** se obligan a observarlas en la ejecución de las acciones que integran el **PROYECTO** con el propósito de dar mayor transparencia al destino de los recursos.

LAS PARTES convienen en que los recursos presupuestados, ministrados y no ejercidos por **LA INSTITUCIÓN** al término del **PROYECTO** serán reintegrados a **FICOSEC CHIHUAHUA** en un plazo máximo de un mes.

QUINTA.- LAS PARTES acuerdan que cuando se requiera realizar cambios al **PROYECTO** estos deberán ser previamente autorizados por el **FIDEICOMISO** y convenidos de nuevo por **LAS PARTES**, asimismo, de existir erogaciones derivadas de la ejecución y no contempladas dentro del **PROYECTO** aprobado, éstas deberán ser cubiertas por **LA INSTITUCIÓN**.

SEXTA.- LA INSTITUCIÓN se compromete a que los recursos motivo de este convenio no serán utilizados para actividades políticas, electorales o religiosas, u otras actividades no contempladas en el **PROYECTO**, en caso contrario **FICOSEC CHIHUAHUA** suspenderá la entrega de recursos pendientes, sin más responsabilidad para ésta que la notificación respectiva en la que se señalen las causas.

Por lo que, en el caso anterior, **FICOSEC CHIHUAHUA** se obliga a reintegrar al **FIDEICOMISO** a través de **DESEC** los recursos pendientes de ministrar.

Por su parte, **LA INSTITUCIÓN** se obliga a reintegrar al **FIDEICOMISO** a través de **FICOSEC CHIHUAHUA** los recursos que hubieren aplicado en contravención a lo señalado en la presente cláusula.

SÉPTIMA.- LA INSTITUCIÓN, además de las obligaciones señaladas en las anteriores cláusulas, se compromete y obliga a:

- A) Cuidar y respetar los lineamientos establecidos en el anexo 5.

- B) Citar a **FICOSEC CHIHUAHUA** en toda la publicidad que se origine con relación al **PROYECTO** motivo de este convenio, incluyendo material impreso, medios digitales, radio y televisión. Lo anterior tiene la finalidad de dar a conocer a los diferentes públicos que el **PROYECTO** recibe el patrocinio de los empresarios del estado de Chihuahua por medio de **FICOSEC CHIHUAHUA**.
- C) En caso de contar con redes sociales, utilizar el hashtag #FICOSEC y/o etiquetar a **FICOSEC CHIHUAHUA** en fotografías o publicaciones haciendo mención de la colaboración. Nuestras redes sociales son: Facebook: FICOSEC, Twitter: FICOSEC YouTube: FICOSEC.
- D) En caso de ofrecer entrevistas en cualquier medio de comunicación, así como en reportajes especiales, hacer mención del apoyo recibido por parte de **FICOSEC CHIHUAHUA** para la realización del **PROYECTO**.
- E) Ser responsable de forma única, total y exclusiva de todas las obligaciones fiscales, penales, patronales, laborales y civiles, así como de los daños y perjuicios que causen a terceras personas o a las que dé lugar, derivadas de la ejecución y operación del **PROYECTO**, liberando a **FICOSEC CHIHUAHUA** de toda responsabilidad.
- F) Asumir la responsabilidad moral, civil, penal, administrativa y de cualquier otro tipo, sobre la utilización de los equipos, material y mobiliario que sean adquiridos para la ejecución del **PROYECTO**.
- G) Participar en las reuniones de capacitación que **FICOSEC CHIHUAHUA** convoque para impartir directamente o por la institución elegida para tal fin, ya sea como parte del proceso de seguimiento y evaluación del **PROYECTO**, o para su fortalecimiento institucional.
- H) Presentar los informes, así como toda aquella información que le sea requerida y guarde relación con los resultados del **PROYECTO**, incluyendo el número y datos de los beneficiarios, cuando se lo solicite **FICOSEC CHIHUAHUA**, o de acuerdo con lo establecido en el anexo 4.

OCTAVA.- FICOSEC CHIHUAHUA a través del representante que para tal efecto designe, tendrá derecho de supervisar y evaluar en todo tiempo, los trabajos, actividades, aplicación de recursos y cumplimiento de metas que realice **LA INSTITUCIÓN** con motivo del **PROYECTO**, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa el monitoreo técnico por cada región, visitas de campo y medios de verificación. **LAS PARTES** acuerdan que se llevarán a cabo reuniones mensuales y trimestrales, las cuales serán 7 (siete) días después de la entrega del reporte respectivo.

LAS PARTES nombran como su enlace para seguimiento a María Verónica Montañez Mendoza; Coordinadora UPV por parte de **FICOSEC CHIHUAHUA** y a Thelma María Rivero Espinoza por parte de **LA INSTITUCIÓN**.

Nombre	Correo
María Verónica Montañez Mendoza	veronica.montanez@ficosec.org
Thelma María Rivero Espinoza	thelma.rivero@mpiochih.gob.mx

NOVENA.- FICOSEC CHIHUAHUA se reserva el derecho de cancelar la entrega de recursos, cuando no se respeten las cláusulas del presente convenio y sus anexos.

DÉCIMA.- El presente convenio tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir del día 15 de febrero de 2019 y concluirá el 15 de agosto de 2019 o, en su caso, cuando una de **LAS PARTES** desee darlo por terminado, previa notificación con 30 días de anticipación.

Asimismo, **LA INSTITUCIÓN** se obliga a dar inicio al **PROYECTO** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la firma del presente convenio, en caso de no iniciar su implementación en dicho plazo, **LAS PARTES** acuerdan que el recurso y el **PROYECTO** serán cancelados y la cantidad ministrada deberá ser devuelta a **FICOSEC CHIHUAHUA**.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES se obligan a guardar y mantener estricta confidencialidad sobre el convenio, la información, documentación y material a la que en cumplimiento de este convenio tengan acceso, así como de cualquier otra información que sea revelada por una parte a la otra, quedando por lo tanto expresamente prohibida su reproducción, respaldo, transmisión por cualquier medio o forma, sin la previa autorización otorgada por escrito de quien corresponda. En ese sentido **LAS PARTES** se obligan expresamente a utilizar todas las medidas que fueren necesarias y convenientes para que su personal cumpla y observe dicha confidencialidad, absteniéndose de divulgar o reproducir total o parcialmente la información que obtengan o produzcan con motivo del presente convenio. La obligación de confidencialidad inicia su vigencia a partir de la firma del presente convenio y hasta por 5 (cinco) años después de concluido el mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES acuerdan que en caso de que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales u obtengan acceso a los mismos para el cumplimiento del objeto de este convenio se obligan a:

1. Tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del **PROYECTO** y sus resultados, y abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la contraparte.
2. Proteger los datos personales contra cualquier daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como guardar la confidencialidad respecto de los datos personales a los que tengas acceso, aún después de finalizar las relaciones entre ambas partes o con el titular de los datos.
3. Velar por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento

DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES convienen en que todos los avisos, notificaciones y requerimientos que deban realizarse bajo el presente Convenio, deberán hacerse por escrito en las direcciones señaladas en el apartado de declaraciones del presente instrumento, mismas que serán entregadas de manera fehaciente a la parte que deba recibirla.

Cualquier otra dirección que por escrito notifiquen, estará vigente a los 5 (cinco) días siguientes de efectuada la notificación del cambio de domicilio.

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES manifiestan su conformidad de que ninguna modificación al presente convenio surtirá efectos, a menos que conste por escrito en un documento debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES se sujetarán a lo dispuesto en el presente instrumento por lo que a su gestión administrativa se refiere, conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como de cualquier otra disposición que resulte aplicable.

LAS PARTES se comprometen a considerar como información reservada a toda aquella relacionada con bases de datos, antes de contar con una versión definitiva, así como la

derivada de las modificaciones o adaptaciones que se realicen a la misma. Esta obligación se entiende extensiva al personal de cada una de **LAS PARTES**.

DÉCIMA SEXTA.- Queda expresamente convenido por **LAS PARTES** que no existe ningún vínculo o relación laboral y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que cada una de **LAS PARTES** asume la relación laboral con cada una de las personas que con cualquier carácter o motivo intervengan bajo sus órdenes para el desarrollo y cumplimiento del presente convenio, asumiendo consecuentemente todas las obligaciones derivadas de tal hecho, como pudieran ser, entre otras: el pago de salarios; cuotas obrero-patronales al instituto mexicano del seguro social; retención de impuestos sobre productos de trabajo y pago de los mismos; pago de aportaciones al instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores; pago de indemnizaciones derivadas de las demandas laborales que sus trabajadores o terceros le interpongan; así como el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que dicho personal tenga derecho.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que **LAS PARTES** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor que impidan a **LAS PARTES** llevar a cabo el objeto del presente instrumento, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará lo establecido en el presente convenio en la forma y términos que determinen las mismas.

DÉCIMA OCTAVA.- **LAS PARTES** no podrán ceder o transmitir los derechos ni las obligaciones derivadas del presente convenio, salvo que cuenten con la autorización previa y por escrito de la otra parte.

DÉCIMA NOVENA.- **LAS PARTES** acuerdan que el presente convenio contiene el entendimiento total entre **LAS PARTES** en relación con el **PROYECTO**, y ninguna modificación surtirá sus efectos a menos que sea celebrada mediante instrumento legal que conste por escrito y sean firmadas por **LAS PARTES** y previamente autorizada por el **FIDEICOMISO**.

En este acto **LAS PARTES** declaran inválidos y sin efecto cualquier otro pacto o acuerdo de voluntades celebrado con anterioridad entre **LAS PARTES**, mismo que pudiera haber sido constituido de manera verbal, documental o por medios electrónicos, siendo a su vez nulos los comunicados o acuerdos de retribución por la prestación de servicios, cuando lo expresado en ellos sea diferente a lo pactado en el presente y/o los anexos que regulen las relaciones que se pudieran derivar del objeto de este documento.

VIGÉSIMA.- **LAS PARTES** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia o interpretación que se derive del mismo, será resuelta de común acuerdo y por escrito entre **LAS PARTES**; y en el supuesto de que **LAS PARTES** no llegaren a un acuerdo, convienen expresamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Chihuahua, Chih., por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

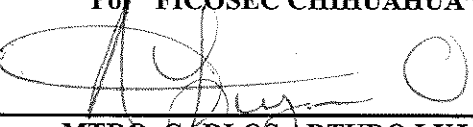
LEÍDO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ENTERADAS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN TRES TANTOS EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019.

Por "DESEC"

Por "FICOSEC CHIHUAHUA"



ING. RENE XAVIER CHAVIRA VENZOR



MTRO. CARLOS ARTURO LUJÁN
OLIVAS

Por, "LA INSTITUCIÓN"



THELMA MARÍA RIVERO ESPINOZA

TESTIGO



MARÍA VERÓNICA MONTAÑEZ
MENDOZA

TESTIGO



RUBY ESMERALDA RODRÍGUEZ
GARDEA

ANEXOS QUE SE DETALLARAN AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO PREVIO ACUERDO
ENTRE LAS PARTES.

ANEXO 1 INFORMACIÓN GENERAL, FICHA TÉCNICA Y PRESUPUESTO

ANEXO 2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO 3 CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE RECURSOS

ANEXO 4 FORMATOS DE REPORTES CON FECHAS DE ENTREGA

ANEXO 5 MANUAL DE IDENTIDAD FICOSEC

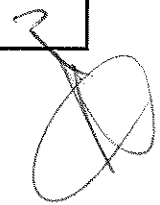
ANEXO 1

FICOSEC

OSC	
Información de la OSC:	
Institución normativa:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Otro aportante:	Comisión de Jóvenes en Riesgo del Consejo de Prevención Social de la Violencia
Domicilio:	Avenida Glandorf número 4106, Colonia San Felipe, C.P. 31242, Chihuahua, Chih
Teléfono:	200-48-00
Representante(s) legal(es):	Thelma María Rivero Espinoza
Director:	Thelma María Rivero Espinoza
Oficio de donataria Autorizada:	N/A
Misión:	
Visión:	
Historia:	
Experiencia institucional:	
Apoyos anteriores:	ninguno
Alianzas:	Se desconoce
Ingresos/Egresos últimos 2 años:	
Objetos sociales:	Tiene por objeto promover el bienestar social y prestar servicios de asistencia social, conforme a las normas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

PROYECTO	
Información de la OSC:	
Nombre del proyecto:	Proyecto de intervención con jóvenes en riesgo en ámbito escolar
Lugar de implementación:	Preparatoria en zona de alto riesgo por su tasa de incidencia delictiva
Fecha de inicio:	18/02/2019
Fecha de conclusión:	31/07/2019
Responsable del proyecto:	Thelma María Rivero Espinoza
Tipo de solicitud:	B2. Solicitud de la OSC, Estratégicos
Eje estratégico de Ficosec:	I. Coadyuvar, crear y promover programas y proyectos que incidan en mejorar la seguridad y competitividad
Nivel de prevención que atiende:	No aplica
	Prevención secundaria, es decir: se focalizará a jóvenes en riesgo de entrar en conflicto con la ley
	No aplica
Ámbitos de Intervención del Proyecto (Indicar los necesarios):	Psicosocial
	No aplica
	No aplica
	No aplica
Problemática a tratar:	Alta incidencia de jóvenes menores de 18 años propensos a entrar en conflicto con la ley, dada el alto nivel de factores que riesgo individuales, educativos y familiares.
Justificación:	El proyecto es necesario debido a los índices de factores de riesgo en el Municipio de Chihuahua: El 61.1% de los jóvenes entre 15 a 29 años ha consumido alguna bebida alcohólica a lo largo de su vida, la edad promedio de iniciación es a los 16.7 años. El 7.3% ha consumido marihuana, el 2.7% ha consumido cocaína, anfetaminas y/o heroína. El 5.4% de los jóvenes afirma participar en actividades vandálicas. El 39.8% de los adolescentes entre 12 y 17 afirmó tener compañeras de escuela que son madres solteras. Más del 40% de los jóvenes entre 12 y 29 años reportó conflictos. El 20.4% de los jóvenes entre 12 y 29 años afirmó haber sido víctima de algún delito y/o maltrato en su casa. El 20.5% de los jóvenes entre 12 y 29 años afirma que sus compañeros tienen problemas en casa. El 15% manifestó haber tenido un familiar cercano preso en un momento de su vida. El 54.1% de los jóvenes entre 12 y 29 años sólo estudia, el 24.4% sólo trabaja, el 12.1% estudia y trabaja y el 9.4% no estudia ni trabaja. Fuente: Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014 y Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Breve descripción del proyecto:	A través del trabajo en red de dependencias y OSCs se desarrollarán actividades terapéuticas, lúdicas y académicas para incrementar habilidades psicosociales, reducir el consumo de sustancias adictivas y facilitar la permanencia escolar. La duración es de 6 meses, se desarrollará en el ámbito escolar en una zona caracterizada por su incidencia delictiva y se trabajará con 40 jóvenes focalizados con la Herramienta de Focalización de Jóvenes de USAID
Objetivo de desarrollo / Fin:	Contribuir a incrementar la seguridad en el municipio de Chihuahua, a través de la disminución de factores de riesgo en la población juvenil.
Objetivo general / Propósito:	Disminuir la incidencia de factores de riesgo entre población juvenil en el ámbito escolar
Objetivos específicos / Componentes:	Habilidades psicosociales de los jóvenes participantes, incrementadas
	Condiciones para favorecer la permanencia escolar entre los jóvenes participantes, generadas
Perfil del beneficiario:	Jóvenes estudiantes de nivel medio superior con factores de riesgo altos, de acuerdo con la herramienta de focalización de jóvenes en riesgo de USAID
Número de beneficiarios:	40
Costo por beneficiario:	\$14,586
Plan de sostenibilidad:	La red de trabajo implementadora (Comisión de Juventud en Riesgo del Consejo de Prevención del Municipio) desarrolla de forma paralela, un proyecto de incidencia en política pública para consolidar dentro de la administración pública municipal acciones de atención a jóvenes en riesgo. De momento se cuenta ya con la experiencia de un pilotaje y la presentación del proyecto en Cabildo. La Comisión incidió en la incorporación de los elementos de su modelo de atención en el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Personas Adolescentes. Este programa fue creado mediante votación unánime en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento el 13 de junio de 2018 dentro del punto siete del orden del día. Es necesario continuar las acciones de incidencia, pues es necesario vincular el Programa creado al Presupuesto de Egresos del Municipio.

Comisión de Jóvenes en Riesgo

Proyecto de intervención con jóvenes en riesgo en ámbito escolar "Dale chido"

PROYECTO					
#	CONCEPTO	TIPO DE GASTO	FF AC	TOTAL PROYECTO Comisión de Jóvenes en Riesgo	TOTAL
1	Honorarios Coordinador	Recurso Humano	\$ 94,500.00	\$ -	\$ 94,500.00
2	Honorarios Psicólogo TCC 1	Recurso Humano	\$ 17,600.00	\$ -	\$ 17,600.00
3	Honorarios Psicólogo TCC 2	Recurso Humano	\$ 17,600.00	\$ -	\$ 17,600.00
4	Honorarios ESPERE 1	Recurso Humano	\$ 6,500.00	\$ -	\$ 6,500.00
5	Honorarios ESPERE 2	Recurso Humano	\$ 6,500.00	\$ -	\$ 6,500.00
6	Honorarios ESPERE 3	Recurso Humano	\$ 6,500.00	\$ -	\$ 6,500.00
7	Honorarios ESPERE 4	Recurso Humano	\$ 6,500.00	\$ -	\$ 6,500.00
8	Honorarios terapias adicionales 1	Recurso Humano	\$ 16,000.00	\$ -	\$ 16,000.00
9	Honorarios terapias adicionales 2	Recurso Humano	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
10	Honorarios tallerista plan de vida 1	Recurso Humano	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
11	Honorarios tallerista plan de vida 2	Recurso Humano	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
12	Honorarios organizador eventos lúdicos	Recurso Humano	\$ -	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
13	Honorarios activación física	Recurso Humano	\$ -	\$ 12,420.00	\$ 12,420.00
14	Honorarios activación física	Recurso Humano	\$ 12,420.00	\$ -	\$ 12,420.00
15	Honorarios apoyo tareas 1	Recurso Humano	\$ -	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
16	Honorarios apoyo tareas 2	Recurso Humano	\$ -	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
17	Material Impreso, didáctico y papelería para sesiones de trabajo TCC.	Materiales y suministros	\$ 8,300.00	\$ -	\$ 8,300.00
18	Material Impreso ESPERE	Materiales y suministros	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
19	Material graduación (reconocimientos, impresiones)	Materiales y suministros	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
20	Material Impreso capacitaciones Internas	Capacitación	\$ -	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
21	Material Impreso publicidad	Promoción y publicidad	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
22	Material seminario de cierre (montaje de stands y preparación de diapositivas)	Eventos	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
23	Honorarios capacitaciones Internas	Capacitación	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
24	Material campamento de cierre (liniermas, botiquín, soga, material lúdico)	Materiales y suministros	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
25	Material activación física diaria (10 Conos, 6 cochineteles, platos, 5 balones)	Materiales y suministros	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
26	Coffee break capacitaciones Internas	Capacitación	\$ -	\$ 900.00	\$ 900.00
27	Coffee break graduación	Eventos	\$ 2,400.00	\$ -	\$ 2,400.00
28	Alimentos diarios para jóvenes	Gasto Operativo	\$ 120,400.00	\$ -	\$ 120,400.00
29	Alimentos campamento	Gasto Operativo	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 7,000.00
30	Alimentos eventos lúdicos mensuales	Gasto Operativo	\$ 1,750.00	\$ -	\$ 1,750.00
31	Traslados implementadores	Gasto Operativo	\$ 19,700.00	\$ 22,200.00	\$ 41,900.00
32	Traslado 40 jóvenes campamento	Gasto Operativo	\$ 9,800.00	\$ -	\$ 9,800.00
33	Regalías ESPERE Internacional	Gasto Operativo	\$ 8,320.00	\$ 8,320.00	\$ 16,640.00
	Visitas culturales	Gasto Operativo			
34			\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
35	Traslado 40 jóvenes actividades lúdicas	Capacitación	\$ -	\$ 2,784.00	\$ 2,784.00
36	Aplicación de instrumentos, seguimiento y sistematización de resultados (YTT, EIE y Adicciones)	Capacitación	\$ 53,041.00	\$ -	\$ 53,041.00
TOTALES			\$ 481,831.00	\$ 101,924.00	\$ 583,755.00

Institución normativa:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Nombre del proyecto:	Proyecto de intervención con jóvenes en riesgo en ámbito escolar "Dale Chido"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Meta	Medio de verificación
1.1 Taller ESPERE para jóvenes	26 (13 sesiones por grupo), 20 personas en promedio, 10 por grupo	Listas de asistencia
3.1 Taller de plan de vida	14 sesiones, 20 jóvenes en promedio	Listas de asistencia
1.2 Actividades lúdicas	4 sesiones, 20 personas en promedio	Listas de asistencia
1.3 Sesiones de activación física	69 sesiones, 20 personas en promedio	Listas de asistencia
1.4 Terapia cognitivo conductual grupal con los jóvenes con mayor riesgo	22 sesiones, 20 jóvenes en promedio	Listas de asistencia
2.1 Impartir terapias grupales con jóvenes experimentadores de sustancias y consumidores de marihuana	20 sesiones, 20 jóvenes en promedio 78 sesiones (39 sesiones por grupo), 20 personas en promedio, 10 por grupo.	Listas de asistencia
3.2 Acompañamiento para realización de tareas escolares		Listas de asistencia
3.3 Vinculación a oportunidades que permitan la transición de los jóvenes al siguiente grado o nivel escolar	25%	Reportes de acompañamiento
1.5 Semana de cierre	30 jóvenes	Listas de asistencia
1.6 Acompañamiento	30 jóvenes	Listas de asistencia

Resultado del periodo: 1

Registrar el número de actividades planeadas por mes.

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
	16	2	8		
	4	2	4	4	
	1	1	1	1	
	18	11	21	19	
		5	9	8	
	6	3	4	7	
	20	12	24	22	
	25%	25%	25%	25%	
				30	30

OK

ANEXO 3

FICOSEC

Institución normativa:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Nombre del proyecto:	Proyecto de intervención con jóvenes en riesgo en ámbito escolar

APORTANTE Fecha	AÑO 1				TOTAL
	1ER PERIODO 01/03/2019	2DO PERIODO 07/06/2019	3ER PERIODO 30/09/2019	4TO PERIODO 31/12/2019	
FF AC	\$ 305,297.45	\$ 176,533.55	\$ -	\$ -	\$ 481,831.00
Comisión de Jóvenes en					
Riesgo	\$ 78,280.55	\$ 23,343.45	\$ -	\$ -	\$ 101,624.00
OSC 2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 383,578.00	\$ 199,877.00	\$ -	\$ -	\$ 583,455.00

APORTANTE	TOTAL MINISTRADO
FF AC	\$ 481,831.00
Comisión de Jóvenes en	
Riesgo	\$ 101,624.00
OSC 2	\$ -
TOTAL	\$ 583,455.00

- Los reportes de socialización mensuales se entregarán dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes excepto en los periodos trimestrales que se mencionan en el siguiente punto.
- Se entregarán reportes de socialización trimestral con los resultados acumulados del periodo correspondiente apegándose al siguiente calendario, cabe mencionar que en estos periodos no se entregará el reporte mensual del punto anterior.

	1er periodo	2do periodo
Fecha de entrega	08/06/2019	08/08/2019
Fecha inicial del periodo	18/02/2019	01/06/2019
Fecha final del periodo	31/05/2019	31/07/2019

- 

A1: Lista de Asistencia Diaria

[illegible][illegible]

COMENTARIOS DEL CRONOGRAMA

MEMORIA DE EVIDENCIAS

- ☐ Fotografías
- ☐ Video
- ☐ Testimoniales
- ☐ Otros

MATRIZ PRESUPUESTAL MENSUAL (copiar y pegar del formato de presupuesto el apartado correspondiente al mes del reporte)

COMENTARIOS DEL PRESUPUESTO

RETOS Y OBSTÁCULOS

Entrega	Recibe
Firma y Nombre del Representante Legal de la OSC	FICÖSEC

Anexo 4

FICOSEC

A3: Lista de Asistencia Mensual

FICOSEC Chihuahua		LOGO ASOCIACION OPERADORA	
Nombre de la Asociación:	Lugar de la Actividad:	X	Y
Nombre del Proyecto:	Calle:	Fecha de la Actividad: ____/____/____	
Nombre del Programa:	Entre Calle:	Municipio: ____ AS	
Nombre de la Actividad:	Numero de Objetivo:	Pto. Lista	
Sesión No. ____ de ____ Totales	Duración De ____ hrs. a ____ hrs. (24 horas)	Numero de Meta:	

No.	Apellido	Apellido	Apellido	Edad	Sexo	Colonia donde vive.	Telefono y/o Email	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Por. Asist.	Firma
1																																								
2																																								
3																																								

Respaldo de Imagen Digital. Las listas de asistencia que se levanten, que sean llenadas por los beneficiarios con su información y firmadas por ellos mismos; deberán de ser escaneadas y respaldadas en formato digital con extensión .pdf.

Captura digital. Entorno a la Actividad y Entorno a los Beneficiarios en las listas de asistencia.

A4: Base de datos de beneficiarios

Captura Digital de la lista de asistencia. Convertir la lista de asistencia a un sistema simple de base de datos. La forma más fácil de convertir las listas de asistencia a base de datos es a través de capturarlas en formato Excel, el cual sea un reflejo más próximo a la lista de asistencia en físico.

No. Lista	Fecha	Paterno	Materno	Nombre/s	Edad	Sexo	Colonia	Asistencias

Captura de la actividad.

No. Lista	Fecha	Asociación	Proyecto	Programa	Actividad	Calle	Entre Calle	X	Y	H Inicio	H Fin	Objetivo	Meta

A5: Socialización mensual y trimestral

FICOSEC	SOCIALIZACIÓN TRIMESTRAL	MENSUAL	Y	F-24
				Rev.01
				02/10/2017

Fecha		
Día	Mes	Año

Nombre de la organización

Nombre del proyecto

FECHA DEL PERIODO REPORTADO

MES AL QUE CORRESPONDE

De: dd/ mmm / aaaa A: dd/ mmm / aaaa

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL REPORTE Y PUESTO

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FASE O MÓDULO DEL PROYECTO QUE ABARCA EL PERIODO

REPORTADO (Máximo 1 párrafo).

SEGUIMIENTO DE BENEFICIARIOS Y ACTIVIDADES (copiar y pegar el concentrado de actividades correspondiente al periodo del reporte)

PLANTEAMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS EN BASE A LOS RESULTADOS REALES

CONTRA LAS METAS

DESGLOSE DE BENEFICIARIOS POR SEXO:

Mujeres	Hombres	Total

RANGO DE EDAD O PROMEDIO DE EDAD DE LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Agregar desglose de horas específicas por actividad)

ACTIVIDADES	Mes Octubre 2016 Semana 1	Mes Octubre 2016 Semana 2	Mes Octubre 2016 Semana 3	Mes Octubre 2016 Semana 4	Horas por actividad Meta/real		Observaciones

Anexo 5

Abreviado del Manual de Identidad de Ficosec

Introducción

Breve descripción de los lineamientos que se deben de seguir en la comunicación institucional de algún proyecto y/o programa realizado o financiado por Ficosec.

- I. El uso del logotipo de Ficosec¹ y nombre deberá de ser apegado a las políticas y lineamientos vigentes de comunicación.
 - II. En las campañas que promuevan el proyecto y/o programa realizado con la colaboración de diversas organizaciones se utilizará el logo de Ficosec del mismo tamaño que el de los demás participantes.
 - III. En todo documento impreso con contenido sobre algún proyecto y/o programa realizado y/o financiado por Ficosec deberá incluirse el logotipo correspondiente a Ficosec.
 - IV. En lonas institucionales o material publicitario (informes, boletines, trípticos, videos etc.) del proyecto y/o programa deberá agregarse el logotipo correspondiente a Ficosec.
 - V. Los desplegados de prensa o notas a medios de comunicación deberán hacer mención de que el proyecto es realizado con apoyo de Ficosec.
 - VI. En el caso de spots de radio y/o anuncios de televisión se deberá mencionar que es un proyecto apoyado por Ficosec.
 - VII. Cualquier forma de anuncio que se publique en algún medio masivo de comunicación y que contenga información específica sobre algún proyecto y/o programa de Ficosec, así como las publicaciones institucionales no mencionadas con anterioridad deberán ser acorde a las políticas de Ficosec.
 - VIII. En caso de que la institución o proyecto financiado cuenten con redes sociales, deberán etiquetar y hacer mención de Ficosec.
- Facebook: @Ficosec Twitter: @Ficosec
- IX. Ficosec se reserva el derecho de inclusión del logotipo, nombre o slogan institucional de cualquier campaña en conjunto, sin esto ser una condicionante para la realización de la campaña por la otra organización.
 - X. En caso de presentarse un caso no contemplado en el presente manual, será responsabilidad de la institución beneficiaria comunicarse al departamento de

¹ Existen variaciones en el logotipo de Ficosec, dependiendo de la ciudad en la cual se realice el programa y/o proyecto, se puede ver el anexo 1. La descarga del logotipo se podrá realizar a través del enlace: www.ficosec.org/descargas, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al departamento de Comunicación.

FICOSEC

comunicación de Ficosec para cualquier consulta y/o aprobación que sea necesaria referente al uso del logotipo y/o cualquier aspecto relativo a la imagen institucional.

Los siguientes logotipos aparecen según su correcta aplicación quedando prohibida su inclinación, separación y cambio de color (si debido al fondo en el que se incluirá el logotipo se requiere un cambio de color en el logotipo deberá de solicitarse al departamento de Comunicación de Ficosec).

Rojo:

C=28% M=99% Y=99% K=25%

R=128 G=34 B=28

PANTONE 7621 C

Grís:

C=73% M=67% Y=63% K=15%

R=86 G=86 B=85

PANTONE 425 C

FICOSEC
Chihuahua

FICOSEC
Cuauhtémoc

FICOSEC
Delicias

FICOSEC
Parral

FICOSEC
Juárez

FICOSEC
Nuevo Casas Grandes

El siguiente logotipo aplica en aquellos proyectos y/o programas que su aplicabilidad es estatal (revisar con el área correspondiente su aplicabilidad):

FICOSEC